

ORDENANZA N° 210/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de boleto privado de compraventa de inmueble efectuada por el Sr. **German Alberto Juárez, D.N.I. 22.058.907, CUIT/L 20-22058907-3**, argentino, mayor de edad, soltero y la Sra. María Elena Morillas, D.N.I. 22.095.504, CUIT/L23-22095504-4, argentina, mayor de edad, soltera, ambos con domicilio en calle **Avenida San Martín 768** de El Arañado, Córdoba, por una parte como **CEDENTES/BENEFICIARIOS** al Plan Municipal de la Vivienda VI, denominado “PRIMER HOGAR II”. La presente cesión de boleto de compraventa de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe: “Una fracción de terreno, ubicada en el denominado Loteo Mutual Almafuerte II de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, que fue identificado en el plano de subdivisión provisorio como **LOTE DIECIOCHO (18) de la Manzana OCHENTA Y NUEVE (89)**, cuya superficie es de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (368,75m2.). Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S01 M89 Manz. Of. 89 P18 L18”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente, que le corresponden por su condición de

adjudicatario en el **PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA 1º HOGAR II, ADHERENTE Nº 00131**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 108/05. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el CEDENTE, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al mismo, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 16/09/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 474/2020

DE FECHA 21/09/2020